

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha: 27 de NOVIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.340.17.13-16467	del 17 de octubre de 2025
Otro si número	1.340.17.13-16467-1	del 21 de noviembre de 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500006607 del 23/09/2025, CDP OTROSI: 5500006706 del 15/11/2025 RPC Nos: 5600094362 del 18/10/2025 y 5600095582 del 21/11/2025 ítem 1; Apropriación presupuestal Fondo: 1231080 - FONPET; - 13111109 reintegros devolución - Centro Gestor: 1156-SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Área Funcional: 3412006060060000 Implem Estrate Segur Vial ; Elemento PEP: PI34-102436/1/1/01/06 - PI34-102436/1/1/01/07 -Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible . Cuenta Mayor: 5507051701- Honorarios.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Objetivo Específico:	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN SOBRE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Línea Territorial	Estratégica
Programa:	LT1: VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR
Subprograma:	12-ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD
Meta (s) de Resultado:	1200606-RUTAS SEGURAS
Meta (s) de Producto:	MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto	MP1200606022409014-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACION QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

D.F.M.O
C.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1.1 - Realizar el diagnóstico del estado de los planes de movilidad segura y sostenible. 1.1.2 - Realizar estudios de movilidad que entreguen lineamientos técnicos con orientación hacia la estrategia de movilidad activa con enfoque de género y diferencial -ENMA 1.1.3 - Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible. 2.1.1 - Realizar campañas educativas para promover el uso de transportes alternativos. 2.1.2 - Realizar articulación interinstitucional con gobierno Nacional Departamental y Municipal sobre planificación urbana y movilidad.
---	--

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor: **EDWIN LOPEZ BOUZAS**
 C.C. No. 16.769.276 expedida en Cali (Valle)
 Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine
 Teléfono: 6200000
 EXT 3600

Contratista: **LEYZA FERNANDA HOYOS RIVERA**
 C.C. No. 29.756.545. de Riofrio (Valle)
 Calle 14ª 25-29- Barrio La Graciela
 Ciudad: Tuluá valle
 Celular: 3127102008

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **NOVIEMBRE DE 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, y a SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del Tren de	100%
---	--	------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 3 de 13
--	---	--

	Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria. 3. Apoyar la implementación y desarrollo de los procedimientos y demás relacionado con la Prevención y Promoción de Riesgos Laborales, prevención de accidentes de trabajo a los servidores públicos y prestadores de servicios que apoyan las actividades a cargo del Ente Gestor del Proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S., 4. Apoyar al Ente Gestor del Proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S. en la promoción de la salud en el ámbito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente aplicable, 5. Proponer, desarrollar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, planes, programas y metas propuestas, de acuerdo con el plan estratégico de Talento Humano del Ente Gestor del proyecto regional tren de cercanías y que esté relacionado con las actividades de su competencia. 6. Atender los informes para entes de control, auditorías y demás relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean responsabilidad del Ente Gestor del proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S., 7. Apoyar en la Identificación de Peligros existentes, y valoración de los mismo, de acuerdo con la GTC 45 los peligros clasificarlos de acuerdo sin son biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, y condiciones de seguridad y fenómenos naturales, de acuerdo con el trabajo realizado, 8. Para autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados en el desarrollo de sus actividades según competencia profesional, 9. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y	
--	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

	Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional. 10. Apoyar el seguimiento y acciones, correctivas de todas las actividades derivadas SST, incluidas las recomendaciones de la ARL, autoridades administrativas que estén a cargo del Ente Gestor SITREN GV S.A.S., 11. Mantener una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí, brindando la información y orientación para el desarrollo de las actividades necesarias en la estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle - TCV, 12. Guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor, y/o gerente del proyecto de tren de Cercanías que correspondan a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, así mismo, rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual, 14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE de 2025.	67%
Otras consideraciones	Sin novedad	
Sugerencias		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 13

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Se realiza otrosí y prórroga		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. La contratista cumplió con las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del contrato y la gerencia del Ente Gestor SITREN GV S.A.S., en relación con las actividades a su cargo.

Dichas actividades fueron ejecutadas en estricta alineación con los objetivos estratégicos y operativos del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

2. La contratista cumplió con el acompañamiento técnico en salidas de campo a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, y a SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria.

- Concejo Municipal 6 de noviembre, participación comunitaria proyecto de acuerdo SITREN.
- El día 21 de noviembre se apoya al equipo social en la jornada comunitaria de sensibilización en la comuna 10, a adultos mayores y jóvenes,

3. La contratista realizó el cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el objeto del contrato, específicamente en lo relacionado con el apoyo a la implementación y desarrollo de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con énfasis en la prevención y promoción de riesgos laborales y la prevención de accidentes de trabajo, dirigidos a los servidores públicos y prestadores de servicios que participan en las actividades del Ente Gestor del Proyecto Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

Durante este periodo se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Registro y respaldo documental de las acciones desarrolladas, conforme al cronograma pactado. Estas acciones fueron realizadas con el fin de garantizar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 13

condiciones laborales seguras, promover la salud en el trabajo, prevenir incidentes y fortalecer la cultura de autocuidado dentro del desarrollo del proyecto. Dichas propuestas fueron desarrolladas en concordancia con el plan institucional vigente y en articulación con las áreas competentes, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de gestión del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

4. La contratista desarrolló la actividad de diseñar, implementar, gestionar y evaluar estrategias, programas y actividades que promuevan el bienestar laboral del personal adscrito al Ente Gestor del proyecto Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S., garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta labor se centró en las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y contratistas que ejercen funciones en oficinas administrativas y en campo de manera no operativa.

Durante este periodo, se realizaron las siguientes acciones:

Apoyo en la implementación del plan de bienestar laboral enmarcado en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo de actividades de pausas activas, ergonomía, manejo del estrés y clima organizacional.

Estas actividades fueron ejecutadas en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 2646 de 2008 y en coherencia con los principios de la dimensión de Gestión del Talento Humano del MIPG, contribuyendo al ambiente saludable, al desempeño institucional y a la permanencia motivada del talento humano en el proyecto.

5. La contratista dio cumplimiento a la actividad de proponer, desarrollar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, planes, programas y metas propuestas, de acuerdo con el Plan Estratégico de Talento Humano del Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S., y que estén relacionadas con las actividades de mi competencia como profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), específicamente en la participación técnica en comités internos para proponer ajustes al plan de trabajo anual, desde la perspectiva de la seguridad y salud

Las acciones propuestas y ejecutadas en este periodo estuvieron orientadas a fortalecer la gestión del talento humano desde un enfoque preventivo, con base en el análisis de riesgos laborales no operativos y la implementación de estrategias de bienestar, coherentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el ciclo PHVA del SG-SST.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

6. La contratista mantuvo la disposición y el cumplimiento de la actividad con relación al alistamiento y organización de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que son responsabilidad del Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

7. La contratista desarrolló la actividad de apoyar en la identificación de peligros existentes y la valoración de los mismos, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, clasificándolos de acuerdo con su naturaleza: biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

8. La contratista manifiesta que en este periodo no se recibieron PQR, ni otros requerimientos formales relacionados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual fue verificado y registrado oportunamente con el área de comunicaciones y atención al ciudadano, y validado con los canales oficiales de radicación del Ente Gestor. No obstante, mantuvo la disponibilidad permanente para atender cualquier solicitud o requerimiento que pudiera presentarse, en coherencia con el principio de respuesta oportuna establecido por la Ley 1755 de 2015 (régimen de peticiones) y las políticas de transparencia, atención al usuario y gestión de la información institucional, establecida por el Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

9. La contratista cumplió con la actividad de realizar las tareas asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional del Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

Desde el rol de coordinadora responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las acciones desarrolladas en este marco estuvieron alineadas con los principios de eficiencia, mejora continua, y gestión con enfoque basado en procesos, tal como lo establece el MIPG en sus políticas de gestión del talento humano, control interno y fortalecimiento organizacional.

Durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Alineación de las acciones del SG-SST con el Plan de Bienestar Institucional, fortaleciendo la integración entre los sistemas de gestión.

Registro y control de las actividades contractuales mediante formatos institucionales compatibles con el Sistema de Gestión de Calidad.

Cumplimiento riguroso de lineamientos establecidos en manuales de procesos y procedimientos internos, asegurando la estandarización y calidad de las acciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 13

Estas acciones contribuyen directamente a la efectividad del Sistema de Gestión Institucional, al cumplimiento de los planes institucionales y al mantenimiento de la calidad y pertinencia de las acciones desarrolladas desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. La contratista dio cumplimiento a la actividad de apoyar el seguimiento y acciones correctivas de todas las actividades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo aquellas que pudieran surgir por recomendaciones de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o de autoridades administrativas con competencia sobre el Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

Durante este periodo no se recibieron recomendaciones formales por parte de la ARL ni de otras entidades administrativas relacionadas con el SG-SST. No obstante, se garantizó el seguimiento interno de las actividades desarrolladas, con enfoque preventivo y de mejora continua, así como la disposición documental y técnica para dar respuesta oportuna en caso de que se presenten requerimientos futuros.

11. La contratista dio cumplimiento a la actividad de mantener una comunicación fluida y constante con el equipo de trabajo del Ente Gestor SITREN GV S.A.S. y los prestadores de servicios que dan apoyo dentro del proyecto de tren de cercanías, brindando la información y orientación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración de la factibilidad del Proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV, en el marco de las competencias propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, desde su rol de responsable del SG SST en la Sociedad, coordinó con los equipos de talento humano, jurídicos y técnicos, para orientar sobre la normatividad aplicable y condiciones laborales seguras para los trabajadores del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los principios de colaboración, coordinación y concurrencia interinstitucional establecidos por la normativa vigente, así como a la promoción de un enfoque preventivo en la planeación del componente humano y de riesgo del proyecto Tren de Cercanías – TCV.

12. La contratista garantizó el cumplimiento de la obligación de guardar estricta confidencialidad y dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a las disposiciones reglamentarias relacionadas con la protección de datos personales y la reserva de información institucional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 13

En tal sentido: No se realizó ningún tipo de divulgación, reproducción, publicación o uso indebido de la información confidencial o reservada a la que se tuvo acceso en razón de las funciones desarrolladas como responsable del SG-SST.

La información y datos personales tratados fueron custodiados bajo principios de seguridad, legalidad, finalidad y responsabilidad, conforme al régimen general de protección de datos personales vigente en Colombia.

Se mantuvo la reserva de todo documento, base de datos, soporte físico o digital, correspondencia o contenido sensible de carácter institucional o personal, recibido o conocido durante la ejecución del contrato.

13. La contratista atendió de manera oportuna y diligente las funciones y requerimientos asignados por el supervisor del contrato y el gerente del proyecto Tren de Cercanías, en concordancia con el objeto y alcance del contrato de prestación de servicios.

Apoyó desde las redes sociales de la Secretaría de Movilidad y Transporte y del Ente Gestor SITREN GV S.A.S., toda la información difundida que tiene relación con las actividades que se adelantan en la ejecución de los planes institucionales de estas entidades; así mismo, se presente los informes mensuales de actividades de forma continua y conforme a lo estipulado contractualmente.

14. La contratista cumplió con la afiliación oportuna al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios y en cumplimiento de los Decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, así como la Ley 1753 de 2015, artículo 135.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental. **NO APLICA**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 13

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA.**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe **NO APLICA**. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato** El contratista ha cumplido con el pago oportuno de salud (S.O.S), pensión (PROTECCION) y ARL (POSITIVA), de acuerdo con la **planilla de pago No. 7992732797**, con número de transacción bancaria **CUS No. 19134444618** correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2025**, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 13

El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.

El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.

El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	10.000.000 /	PAGO	OCTUBRE	5.000.000	CUOTA 1 /
Valor Adiciones	5.000.000 /				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	15.000.000 /				
Valor pagado	5.000.000 /				
Valor causado que no se ha pagado	5.000.000 /				
Valor total ejecutado	10.000.000 /				
Valor saldo por ejecutar	5.000.000 /				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 13

El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

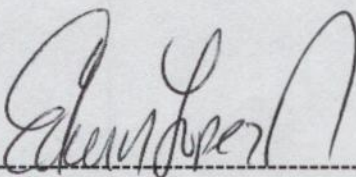
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

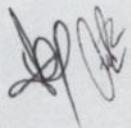
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 15	De	DICIEMBRE	de	2025
---------------------------	---------	----	-----------	----	------

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el Supervisor a los

27	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------


 EDWIN LOPEZ BOUZAS
 C.C. No. 16.769.276 expedida en Cali (Valle)
 SUPERVISOR



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000
SUBTOTALES:									\$ 250.000				\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 48.800	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800
SUBTOTALES:								\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800	

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 298.800
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 29756545
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LEYZA FERNANDA HOYOS RIVERA HOYOS RIVERA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TULUA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 25C N 8-78	TELÉFONO: 2323129
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 02 - OTRO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7992732797	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1913444618

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 250.000
SUBTOTAL:			1	\$ 250.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 48.800
SUBTOTAL:			1	\$ 48.800

VALOR SIN MORA:	\$ 298.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 298.800

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_10754935

SUB 176603
05 JUN 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE D
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIONES
(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **HOYOS RIVERA LEYZA FERNANDA**, identificado(a) con CC
No. 29,756,545, solicita el 27 de mayo de 2025, el reconocimiento y pago de
una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_10754935.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SALVAT EDITORES S A	19890414	19890810	TIEMPO SERVICIO	119
CENT COMUNIT LIBARDO MADRID	19940728	19940825	TIEMPO SERVICIO	29
CENT COMUNIT LIBARDO MADRID	19950201	19950208	TIEMPO SERVICIO	8
CENT COMUNIT LIBARDO MADRID	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
CENT COMUNIT LIBARDO MADRID	19950401	19951113	TIEMPO SERVICIO	223
1 HOYOS RIVERA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
5 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPO	19980801	19981231	TIEMPO SERVICIO	150
5 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPO	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
5 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
5 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPO	20000201	20001231	TIEMPO SERVICIO	330
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20020901	20021231	TIEMPO SERVICIO	120
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20030301	20031231	TIEMPO SERVICIO	300
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20050201	20051231	TIEMPO SERVICIO	330
CORPORAC PARA LA RECREACION P	20060101	20060705	TIEMPO SERVICIO	185
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20060801	20061231	TIEMPO SERVICIO	150
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20080101	20081031	TIEMPO SERVICIO	300
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
1 MUNICIPIO DE RIOFRIO	20100101	20100630	TIEMPO SERVICIO	180
REDES CTA	20100801	20100821	TIEMPO SERVICIO	21
REDES CTA	20100901	20100913	TIEMPO SERVICIO	13
REDES CTA	20101001	20101022	TIEMPO SERVICIO	22
REDES CTA	20101101	20101117	TIEMPO SERVICIO	17
REDES CTA	20101201	20101210	TIEMPO SERVICIO	10
REDES CTA	20110101	20110111	TIEMPO SERVICIO	11
1 HOYOS RIVERA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
REDES CTA	20110201	20110201	TIEMPO SERVICIO	1
1 HOYOS RIVERA	20110301	20110531	TIEMPO SERVICIO	90
1 HOYOS RIVERA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS RIVERA	20110701	20110831	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 176603
05 JUN 2025

1 HOYOS	RIVERA	20110901	20111130	TIEMPO SERVICIO	90
1 HOYOS	RIVERA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
1 HOYOS	RIVERA	20120901	20121031	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20130701	20130930	TIEMPO SERVICIO	90
1 HOYOS	RIVERA	20131001	20131130	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
1 HOYOS	RIVERA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20140801	20141130	TIEMPO SERVICIO	120
1 HOYOS	RIVERA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
1 HOYOS	RIVERA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
1 HOYOS	RIVERA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20170301	20170531	TIEMPO SERVICIO	90
1 HOYOS	RIVERA	20170601	20170731	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20170801	20171231	TIEMPO SERVICIO	150
1 HOYOS	RIVERA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20180301	20181130	TIEMPO SERVICIO	270
1 HOYOS	RIVERA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20190201	20191130	TIEMPO SERVICIO	300
1 HOYOS	RIVERA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20200401	20201231	TIEMPO SERVICIO	270
1 HOYOS	RIVERA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
1 HOYOS	RIVERA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20220201	20221231	TIEMPO SERVICIO	330
1 HOYOS	RIVERA	20230101	20230531	TIEMPO SERVICIO	150
1 HOYOS	RIVERA	20230601	20231231	TIEMPO SERVICIO	210
1 HOYOS	RIVERA	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20240201	20240331	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20240401	20240630	TIEMPO SERVICIO	90
1 HOYOS	RIVERA	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20240801	20240831	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20241001	20241031	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20241101	20241231	TIEMPO SERVICIO	60
1 HOYOS	RIVERA	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
1 HOYOS	RIVERA	20250301	20250430	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,118 días laborados, correspondientes a 1,302 semanas.

Que nació el 5 de diciembre de 1967 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de

SUB 176603
05 JUN 2025

enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de